



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Proveyo auto mandando hazer Reconocimiento de oho
tiempo por tres Labradores inteligentes, los que con testimonio
declaracion, que todo el Schallau fueso, firme, sin decaer
nienta, y en disposicion de ma. de guerra, y que la pinta de
gorros, en dha pared, no le pesa fudicaba, ni devia dar cuida
do en aquella coyuntura, salvo qualquier contingencia
que el tiempo pudiera ocasionar, en cuyo caso siendo llama
dos manifestarian su dictamen; Talor dos del conuente
con notitia que dizeon asu n. los Refridos Cavalleros La
tron, y Administrador de dho Puerto, de continuar. O
gorros, y hauesse descubierto Empezar la plaza de mosqui
to, de que podia resultar mayor quebranto, no obstante
los trasgatos que se le daban, se proveyo auto para nue
vo Reconocimiento, el que se hizo el mismo dia, por
dhos Labradores, y otros acompañados, que de un acuer
do declararon, ser mayor exeso el del gorros, y
que haun que perjudicial pudiera atafarse
con el trasgato, y qalvito, pero que el mayor dano
que Reconocian hera el del mosquito, por ser
tan nocivo que de sa huera El dho nomando Cuen
po de dia en dia, y que lo habia ocasionado los vigo
rosos calores que han precedido, Combiniendo en que se
dha quebra la posidon de tiigo que se halla en el
Puerto, haciendose mayor con el tiempo, por no haux me
dio para atafar el mosquito, y ser necesario des
pacher el Consumo de el Refrido tiigo q. no
a admitir la menor Espera, para Conservarse. Y
Se hizo asi mismo el Maj. de la Junta de Puerto,